



DECRETO DE ALCALDIA N° 687 / 2021.

ZAPALLAR,

31 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 09/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 09/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021, según Certificados de Acuerdo que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
161	Se aprueba por unanimidad aporte municipal para el Proyecto FRIL "Ampliación Sede Social Junta de Vecinos N° 1, La Laguna, Comuna de Zapallar", Código BIP 40029676-0, por un monto de \$20.179.999.- (Veinte millones ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).
162	Se aprueba por unanimidad aporte municipal para el Proyecto PMB IRAL "Reposición Redes de Agua Potable APR John Kennedy, Catapilco, Comuna de Zapallar", código 5405210701-B, por un monto de \$6.505.133.- (Seis millones quinientos cinco mil ciento treinta y tres pesos).
163	Se aprueba por unanimidad el suscribir contrato de Propuesta Pública "Construcción Centro Comunitario Parque Paihuenal, Zapallar", ID N° 5325-1-LR21, al oferente José Ignacio Aguilar Cavallo Construcciones E.I.R.L., Rut N° 76.106.818-0, por un monto total de \$494.558.137.- (cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y siete pesos) Impuestos incluidos y un plazo de 300 (trescientos) días corridos para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.
164	Se aprueba por unanimidad los aportes y el Convenio al Programa Mejoramiento de Caminos Red Vial Provincia de Petorca, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la Dirección de Vialidad, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, a través de su modalidad de administración directa de caminos, del denominado convenio: "Cruce Ruta 5 (Caletera El Blanquillo - La Retamilla, Código 65D30471 (SLURRY))."
165	Se aprueba por unanimidad el cambio de horario para la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal fijada para el 7 de abril, la que será realizada a las 18.00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



★ Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

JUR / CTL / SEC / pfc.

V.Z.C.

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA

